

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso Declarativo – Nulidad contractual
Rad. Nro. 11001310302420200017500

En atención al informe secretarial rendido, se agrega a autos y se pone en conocimiento de las partes la documental remitida¹ por la Notaría Segunda (2ª) de esta ciudad, conforme a lo dispuesto en la audiencia inicial celebrada el dos de septiembre de 2021², para los efectos que estimen pertinentes.

Téngase en cuenta que en oportunidad anterior se remitió a las partes el enlace del expediente digitalizado para efectos de su revisión.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JASS

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO Nro. _____ Fijado hoy _____ a la hora de las 8:00 A.M. KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA Secretaria
--

¹ 128CorreoNotariaSegundaCopiaEscritura.70.19.10

² 1.3. Por secretaría, ELABÓRESE Y DILIGÉNCIESE OFICIO a la Notaría Segunda (2a) del Círculo de Bogotá, con el objeto de que dentro de los cinco (5) días siguientes al enteramiento de esta decisión, remita a esta sede judicial copia de su Escritura Pública Nro. 1772 de trece (13) de julio de dos mil diecisiete (2017) celebrada entre Amparo Osorio de Sandoval, José Tiberio Sandoval Rincón, Juan Pablo Montana, José Tiberio Sandoval Osorio y Banco Davivienda S.A